



RESOLUCIÓN No. CP-MINTEL-2018-052

Sr. Rafael Fernando Ramírez Salazar
**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO,
DELEGADO DEL MINISTRO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA
SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“A las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: 1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión”*;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 8, de 13 de agosto de 2009, publicado en el Registro Oficial No. 10, de 24 de agosto de 2009, el Presidente Constitucional de la República, creó el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información y reestructuró el esquema institucional del sector de las Telecomunicaciones en el Ecuador;

Que, con Decreto Ejecutivo No. 08, de 24 de mayo de 2017, el señor Presidente Constitucional de la República, nombró al Ing. Guillermo León Santacruz, como Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información;

Que, a través de la Acción de Personal No. 182 que rige a partir del 12 de junio de 2018, el señor Rafael Fernando Ramírez Salazar, asumió las funciones de Coordinador General Administrativo Financiero del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información;

Que, con Acuerdo Ministerial No. 028-2016 de 07 de octubre de 2016, publicado en el Registro Oficial No. 885, de 18 de noviembre de 2016, se expide el Instructivo para Procesos de Contratación Pública del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información; y, Delegación de Facultades y Atribuciones;

Que, de conformidad con el artículo 15 del Acuerdo Ministerial No. 028-2016 de 07 de octubre de 2016, la máxima autoridad del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, acordó delegar: *“(...) al/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a para que a su nombre y representación apruebe el Plan Anual de Contrataciones PAC inicial y lo reforme atendiendo los requerimientos institucionales, así mismo dispondrá las correspondientes publicaciones, conforme lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normativa que dicte el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, así como las correspondientes Resoluciones Presupuestarias”*;



Que, con la expedición de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395, de 04 de agosto de 2008; y el Reglamento General de la Ley, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588, de 12 de mayo de 2009, y sus posteriores reformas, se establece el marco normativo aplicable a la contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen las entidades y organismos establecidos en el artículo 1 de la LOSNCP;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *“Plan Anual de Contratación.- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado (...)”*;

Que, el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: *“El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado.”*;

Que, mediante Resolución No. CP-MINTEL-2018-001, de 12 de enero de 2018, el Coordinador General Administrativo Financiero, delegado del señor Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones de esta Cartera de Estado, correspondiente al año 2018;

Que, mediante Resolución No. CP-MINTEL-2018-042, de 05 de junio de 2018, el Coordinador General Administrativo Financiero reformó por última vez el PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC 2018) del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información;

Que, con Memorando No. MINTEL-DTH-2018-0738-M de 24 de septiembre de 2018, la Directora de Talento Humano solicita al Coordinador General Administrativo Financiero autorice la Reforma al Plan Anual de Contratación 2018 para eliminar la “Contratación de Pólizas de Fidelidad para el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información” por cuanto dicha contratación fue ejecutada mediante un procedimiento de ínfima cuantía y no mediante el procedimiento que consta en el PAC 2018; autoridad que con comentario en Hoja de Ruta del Sistema de Gestión Documental QUIPUX del Memorando No. MINTEL-DTH-2018-0738-M de 24 de septiembre de 2018, autoriza dicha petición y dispone *“atender de acuerdo a normativa legal vigente”*;

Que, a través de Memorando No. MINTEL-DGT-2018-0176-M de 28 de septiembre de 2018, el Director de Gestión Tecnológica solicita al Coordinador General Administrativo Financiero autorice la Reforma al Plan Anual de Contratación 2018, para disminuir montos de algunas contrataciones en virtud de que las adjudicaciones de dichos procesos se dieron por valores inferiores a los planificados; autoridad que con comentario en Hoja



de Ruta del Sistema de Gestión Documental QUIPUX del Memorando No. MINTEL-DGT-2018-0176-M de 28 de septiembre de 2018, dispone *“atender de acuerdo a normativa legal vigente”*;

Que, mediante Memorando No. MINTEL-CGP-2018-0195-M de 01 de octubre de 2018, el Coordinador General de Planificación solicita al Coordinador General Administrativo Financiero autorice la Reforma al Plan Anual de Contratación 2018, para eliminar y disminuir montos de algunas contrataciones, conforme los requerimientos y justificaciones presentadas por la Gerencia del Proyecto Ampliación de la Red Infocentros a través de Memorandos No. MINTEL-GPARI-2018-0318-M de 25 de septiembre de 2018 y No. MINTEL-GPARI-2018-0323-M de 28 de septiembre de 2018; la Dirección de Alistamiento Digital mediante Memorando No. MINTEL-DAD-2018-0091-M de 26 de septiembre de 2018; y, la Subsecretaría de Estado – Gobierno Electrónico mediante Memorando No. MINTEL-SEGE-2018-0128-M de 27 de septiembre de 2018; autoridad que con comentario en Hoja de Ruta del Sistema de Gestión Documental QUIPUX del Memorando No. MINTEL-CGP-2018-0195-M de 01 de octubre de 2018, dispone *“atender de acuerdo a normativa legal vigente”*;

Que, mediante Memorando No. MINTEL-SEGE-2018-0132-M de 09 de octubre de 2018, el Subsecretario de Estado – Gobierno Electrónico, manifiesta que en virtud de que una vez que se cuenta con los recursos presupuestarios necesarios, solicita al Coordinador General Administrativo Financiero autorice la Reforma al Plan Anual de Contratación 2018, para incluir las siguientes contrataciones: “Extensión de Garantías de partes y piezas de la Infraestructura del MINTEL que se encuentra instalada en el Data Center de CNT”; “Soporte Especializado para PFSENSE (FIREWALL)”; Suscripciones RedHat para BSG (renovación); “Suscripciones de NGNIX”; “Contratación de los servicios de Infraestructura Tecnológica para la Administración Operación de los Servicios Transversales para el período de Noviembre y Diciembre de 2018 con CNT”; “Póliza y actualizaciones para GPR”; “Suscripciones de OTRS”; y, “Soporte Especializado para Base de Datos PostgreSQL”; autoridad que con comentario en Hoja de Ruta del Sistema de Gestión Documental QUIPUX del Memorando No. MINTEL-SEGE-2018-0132-M de 09 de octubre de 2018, dispone *“atender de acuerdo a normativa legal vigente”*;

Que, mediante Memorandos No. MINTEL-DA-2018-1178-M; No. MINTEL-DA-2018-1189-M; y, No. MINTEL-DA-2018-1193-M de 09, 11 y 12 de octubre de 2018, respectivamente, el Director Administrativo solicita al Coordinador General Administrativo Financiero autorice la Reforma al Plan Anual de Contratación 2018 para incluir, disminuir y eliminar algunas contrataciones por cuanto fue necesario ajustar los valores para proceder con la adquisición de suministros de oficina; autoridad que con comentario en Hoja de Ruta del Sistema de Gestión Documental QUIPUX del Memorando No. MINTEL-DA-2018-1193-M de 12 de octubre de 2018, autoriza dicha petición y dispone *“atender de acuerdo a normativa legal vigente”*;

Que, mediante Memorando No. MINTEL-CGAF-2018-0427-M de 12 de octubre de 2018, el Coordinador General Administrativo Financiero, solicitó a la Coordinadora General Jurídica, disponer la elaboración de la Resolución de Aprobación de la Reforma PAC 2018;



Que, consta del Reporte: R00804768.rdlc, de 15 de octubre de 2018, del Ministerio de Finanzas, el detalle la Ejecución de Gastos – Reportes – Información Agregada. Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos), del mes de enero al mes de octubre del ejercicio 2018;

Que, a través de Memorando No. MINTEL-DF-2018-0097-M de 15 de octubre de 2018, la Directora Financiera, Encargada, comunica al Director Administrativo, lo siguiente: *“El 5 de octubre de 2018, el Ministerio de Economía y Finanzas, validó la solicitud de incremento de recursos planteada en el eSIGEF, mediante “Comprobante de Modificación Presupuestaria N° 132” por \$ 1.045.026,54; la cual fue solicitada por la Subsecretaría de Gobierno Electrónico con memorando MINTEL-SEGE-2018-0129-M. Una vez que los recursos antes mencionados se encuentran validados por el MEF, la solicitud de reformar al PAC presentada con memorando MINTEL-SEGE-2018-0132-M, por la Subsecretaría de Gobierno Electrónico, tiene sustento presupuestario; es decir existen los recursos presupuestarios en las partidas señaladas”*;

Que, en virtud de lo señalado por el numeral 3 del artículo 6 del Acuerdo Ministerial No. 028-2016 de 07 de octubre de 2016, el Coordinador General de Planificación, Subrogante, remite al Coordinador General Administrativo Financiero el informe favorable correspondiente, en el que se concluye: *“Una vez revisado el presupuesto institucional, se verifica que existen los recursos necesarios para las modificaciones solicitadas (disminución de montos de contratación, inclusión de productos, cambio de cuatrimestre para ejecución, entre otros) que corresponde a las inclusiones de productos y / o servicios, conforme lo informado por la Dirección Financiera”*; y, recomienda lo siguiente: *“El Plan Anual de Contratación remitido por la Coordinación General Administrativa Financiera se encuentra debidamente financiado (inclusión de bienes y/o servicios) conforme lo indicado por la Dirección Financiera mediante MINTEL-DF-2018-0097-M de 15 de octubre de 2018, en tal sentido; esta Coordinación emite el informe favorable para continuar con el trámite respectivo para su aprobación”*;

Que, con Memorando No. MINTEL-CGAF-2018-0430-M de 17 de octubre de 2018, en alcance al Memorando No. MINTEL-CGAF-2018-0427-M de 12 de octubre de 2018, el Coordinador General Administrativo Financiero, remitió a la Coordinadora General Jurídica, la documentación de soporte para poder continuar con el trámite correspondiente para la elaboración de la Resolución de Aprobación de la Reforma PAC 2018; y,

En uso de las atribuciones concedidas en la normativa legal vigente, el Coordinador General Administrativo Financiero,

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, para el año 2018, cuyo detalle se encuentra en los cuadros anexos a la presente Resolución, de conformidad con el modelo obligatorio establecido por el Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP.

MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES
Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN



Artículo 2.- Aprobar la Reforma al PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, para el año 2018, de acuerdo al detalle adjunto.

Artículo 3.- Encargar a la Dirección Administrativa la publicación de esta Resolución y sus anexos en el Portal Institucional del SERCOP y en la página institucional del MINTEL.

Artículo 4.- De la ejecución de la presente Resolución, encargar a la Dirección Administrativa, para que actúe de acuerdo a sus competencias.

Artículo 5.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a 18 00 2018

Sr. Rafael Fernando Ramírez Salazar
**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO,
DELEGADO DEL MINISTRO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA
SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**



	NOMBRES	SUMILLA
Elaborado	Ab. Eduardo Chang Dávila	
Revisado	Ab. Mauricio Montenegro Piña	
Aprobado	Dra. Mónica Merino Orellana	

